

Llisch.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Feria, 22. Se autoriza el cambio de domicilio de la calle San Antonio, 14, a la calle Feria, 22.

Municipio: San Feliú de Codinas. Localidad: San Feliú de Codinas. Denominación: «Inmaculado Corazón de María». Domicilio: Baja Padró, 12. Titular: Hermanas Dominicás de la Anunciata.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Baja de Padró, 12.

Municipio: San Juan de Torruella. Localidad: San Juan de Torruella. Denominación: «Academia Font». Domicilio: Calle Balmes, 8. Titular: José María Font Boladeras.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulo; y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Balmes, 8.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Arcángel». Domicilio: Calle Angel Ganivet, 17. Titular: Manuela Martínez de Juan.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ang. Ganivet, 17.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Luisa». Domicilio: Tántalo, 21. Titular: Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulo y capacidad para 165 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tántalo, 21.

Provincia de Santander

Municipio: Santa María de Cayón. Localidad: Argomilla de Cayón. Denominación: «Sagrados Corazones». Domicilio: Argomilla de Cayón. Titular: R.R. de los Sagrados Corazones.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Argomilla de Cayón.

4134 CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de junio de 1980 por la que se modifican Centros Escolares estatales en la provincia de Salamanca.

Padecido error en la inserción del anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 6 de diciembre de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El último Centro de la segunda columna de la página 27059. Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Código de Centro: 37005290. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Lazarillo de Tormes».

En el párrafo relativo a composición resultante, donde dice: «Dirección con curso», debe decir: «Dirección sin curso».

MINISTERIO DE TRABAJO

4135 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 685 el adaptador facial tipo máscara, modelo «Gran Visibilidad», importado de Francia donde es fabricado por la firma «Fernex» de Alfortville, y presentado por la Empresa «Jorge Villalba Alvarez» («Safal, S. A.»), de Calahorra (Logroño).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial, tipo máscara, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial, tipo máscara, marca «Fernex», modelo «Gran Visibilidad», presentado por la Empresa «Jorge Villalba Alvarez» («Safal, S. A.»), con domicilio en Calahorra (Logroño), calle Cavas, número 44, que lo importa de Francia, donde es fabricado por la firma «Fernex», de Alfortville, como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos tipo, marca y modelo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no

afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 665, de 14-XI-1980. Adaptador facial. Tipo máscara».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-7, de adaptadores faciales, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Relaciones Laborales, Jesús Velasco Bueno.

4136 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 966 la gafa de montura universal para protección contra impactos, marca «Climax», modelo «566-M», fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.» de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Climax», modelo «566-M», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal, marca «Climax», modelo «566-M», con oculares de clase B, y protección adicional 99º, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.» con domicilio en Barcelona 24, calle Torrente de las Flores, 32, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra B y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 666, de 14-XI-1980. Climax/536-M/999».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Relaciones Laborales, Jesús Velasco Bueno.

4137 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 888 el ocular de protección contra impactos, de repuesto, marca «Climax», modelo «563-M», fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.» de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de ocular de protección contra impactos, marca «Climax», modelo «563-M», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección contra impactos, de repuesto, marca «Climax», modelo «563-M», fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.» con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, número 132, como ocular de protección contra impactos de clase D, y que es repuesto de la gafa de montura tipo universal de protección contra impactos marca «Climax», modelo «563-M», homologada con el número 610.

Segundo.—Cada ocular de dichos modelo, marca y clase, llevará marcado de forma permanente y en sitio visible, que no interfiera la visión, la letra D, y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización estará cerrada por un sello-precinto adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 888, de 14-XI-1980. Ocular de protección contra impactos de clase D. Repuesto para gafa de montura tipo universal de protección contra impactos marca «Climax», modelo «563-M», homologada con el número 610».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-17, oculares de protección contra impactos, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Relaciones Laborales, Jesús Velasco Bueno.